

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8293!

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.370,56 - (PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 56/100), a favor del Agente HAMPARSOUM TOMAS, Legajo N° 12.283/0, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993.....	\$ 590,94.-
LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994.....	\$ 779,62.-
	\$ 1.370,56.-

Artículo 2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de los Ejercicios 1993 y 1994.

FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 11 - EN EXCESO -

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de los Ejercicios 1993 y 1994.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º: Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



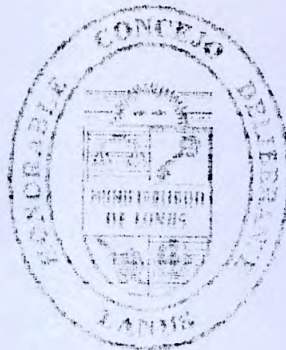


Artículo 6º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de julio de 1996.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LANÚS



[Handwritten signature]
MARTÍN JOSÉ MOSLINO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LANÚS

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1259
DE FECHA 30 JUL 1996

Registrada bajo el No 8293
[Handwritten signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Handwritten signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

